

PRÓRROGA EN LOS VENCIMIENTOS DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR

Desde el Área de Licencias de Conducir del Gobierno de la Ciudad, se informa que se extiende de manera preventiva y de carácter excepcional, por 120 días corridos la validez de las Licencias de Conducir con vencimiento entre los días 15 de febrero y el 15 de junio, por lo que su vencimiento operará el 13 de octubre de 2020.

Por otro lado, se prorroga también por 120 días también la vigencia de las licencias que vencen entre 16 de junio y 31 de diciembre, con lo cual los vencimientos ocurrirán entre el 14 de octubre de 2020 y el 30 de abril de 2021.

A raíz de las normas implementadas, para cualquier trámite referido a licencias de conducir, sólo se podrá gestionar mediante el 147 o 482000.

Ordenanza: <https://www.villacarlospaz.gov.ar/digestolm/mostrardocumentos.php?id=1296>